



Procuraduría General de la Nación
Secretaría Administrativa



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Resolución N° SADS-DL-021-2021 del 14 de abril de 2021

Por el cual se adjudica la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública No. 2021-0-35-0-08-LP-024740, para el "SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LAS IMPRESORAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

El SECRETARIO ADMINISTRATIVO, en ejercicio de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el día 10 del mes de marzo del año 2021 se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para la Segunda Convocatoria del Acto Público No. 2021-0-35-0-08-LP-024740, cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y las normas reglamentarias.

Que el día 26 de marzo de 2021, se recibió por parte de esta Entidad la propuesta para dicho acto público, detallada en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

No.	Proponente	Oferta Económica
1	FORMAS Y SISTEMAS S.A. (FORMSISA)	B/. 174,541.08

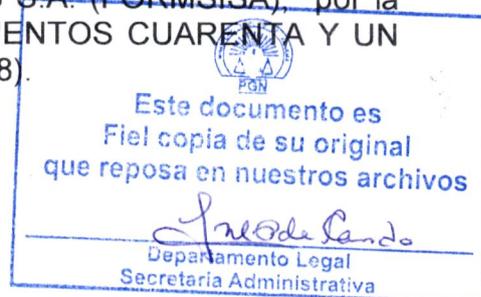
Que posteriormente la propuesta presentada en la Segunda Convocatoria del Acto Público fue remitida a la Comisión Verificadora con el propósito que la misma fuera verificada conforme a lo establecido en el pliego de cargos.

Que la Comisión Verificadora, luego de emitir su Informe de Comisión, ha determinado que la empresa FORMAS Y SISTEMAS S.A. (FORMSISA), cumplió con todos los requisitos exigidos por el pliego de cargos y, por lo tanto, representa los mejores intereses para el Estado.

Que por todas las consideraciones descritas previamente y sumado al hecho que a la fecha no se ha presentado acciones de reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, el SECRETARIO ADMINISTRATIVO debidamente facultado por la Resolución N° SADS-DL-009-2020 de 20 de marzo de 2020, en ejercicio de sus facultades delegadas, y teniendo como referencia lo recomendado por el Informe de la Comisión Verificadora,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la Segunda Convocatoria del Acto Público No. 2021-0-35-0-08-LP-024740 al proponente FORMAS Y SISTEMAS S.A. (FORMSISA), por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN BALBOAS CON OCHO CENTÉSIMOS (B/. 174,541.08).



SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Advertir que, contra la presente resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 58 y 71 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JAVIER CHIN NAVARRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



JJCHN/LPDC/mm





República de Panamá
Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN N°SADS-DL-009-2020
(De 20 de marzo de 2020)

"Por la cual se delega en el(la) Secretario(a) General, en el(la) Secretario(a) Administrativo(a), el(la) Subsecretario(a) Administrativo(a) y en el(la) Jefe(a) del Departamento de Compras de la Secretaría Administrativa, de la Procuraduría General de la Nación, gestiones relacionadas a los procedimientos de selección de contratista y de contratación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 331 del Código Judicial, el Procurador General de la Nación preside el Ministerio Público.

Que el numeral 4 del artículo 23 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, señala que el representante de la entidad licitante será responsable por la dirección y el manejo del proceso de selección y la actividad contractual, quien podrá delegarlas en otros servidores públicos de la entidad, sin perjuicio de las funciones de fiscalización y control que le corresponden a la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Que el artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, dispone que la competencia para presidir los procedimientos de selección de contratista recae en el representante de la entidad que convoca el acto público correspondiente o en el servidor público en quien se delegue esta función.

Que la Resolución N° 074-08 de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante la cual se reorganiza el acceso y uso del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para las entidades del Estado, indica que el representante legal de cada entidad puede designar mediante resolución motivada a los servidores públicos, para que actúen en representación de la institución en los procedimientos de selección de contratista y de contratación, según las facultades conferidas en la resolución de delegación, en la que se deberá detallar el alcance de dichas facultades.

Que se hace necesario derogar la Resolución N° SADS-DL-003-2020 de la Procuraduría General de la Nación, a efectos de establecer en una sola resolución, las delegaciones recaídas en los servidores públicos que en ellas se citan.

ellas se citan.

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR en el (la) Secretario(a) General de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes facultades para gestionar los procedimientos de selección de contratista y de contratación, hasta por la suma de **QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.500,000.00)**:

1. Para la convocatoria del acto público de selección de contratista.
2. Para la cancelación de la convocatoria del acto público de selección de contratista.
3. Para la declaratoria de desierto del acto público de selección de contratista.
4. Para la firma de la orden de compra.
5. Demás gestiones relacionadas con las contrataciones para la adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías.

SEGUNDO: DELEGAR en el (la) Secretario(a) Administrativo(a) y en el (la) Subsecretario(a) Administrativo(a) de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes facultades para gestionar los procedimientos de selección de contratista y de contratación, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.250,000.00)**:

1. Para la convocatoria del acto público de selección de contratista.
2. Para la cancelación de la convocatoria del acto público de selección de contratista.
3. Para la declaratoria de desierto del acto público de selección de contratista.
4. Para la firma de la orden de compra.
5. Demás gestiones relacionadas con las contrataciones para la adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías.

TERCERO: DELEGAR en el (la) Jefe(a) del Departamento de Compras de la Secretaría Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes facultades para gestionar los procedimientos de selección de contratista y de contratación, hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.150,000.00)**:

1. Para la convocatoria del acto público de selección de contratista.
2. Para la cancelación de la convocatoria del acto público de selección de contratista.
3. Para la declaratoria de desierto del acto público de selección de contratista.
4. Para la firma de la orden de compra.
5. Demás gestiones relacionadas con las contrataciones para la adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías.

CUARTO: DELEGAR en el (la) Secretario(a) General o en el (la) Secretario(a) Administrativo (a), en el (la) Subsecretario(a) Administrativo(a) o en el (la) Jefe (a) del Departamento de Compras de la Secretaría Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes facultades, sin límite de monto:

1. Para presidir el acto público de selección de contratista.
2. Para presidir la reunión previa y homologación, cuando proceda.

QUINTO: Las facultades asignadas por esta Resolución son, a su vez, intransferibles a otros servidores públicos, y podrán ser revocadas en cualquier momento, por parte del (de la) Procurador(a) General de la Nación, a través de la resolución correspondiente.

SEXTO: Remitir copia de esta resolución de delegación a la Dirección de Fiscalización de Procedimientos de Selección de Contratistas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y a la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: Esta resolución empezará a regir a partir de su firma y deroga la Resolución N° SADS-DL-003-2020.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 331 del Código Judicial, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017 y la Resolución N° 074-08 de 24 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUARDO RUBÉN ULLOA MIRANDA
Procurador General de la Nación


DELIA A. DE CASTRO D.
Secretaria General